

CIRCULAR 050/19

08 de abril de 2019

PROCEDIMIENTO PARA CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONTROLES EN PISTA

Se informa que, en base al acuerdo de asamblea de la FAMU aprobado el 5 de marzo de 2019, que el procedimiento para celebración de nuevos controles en pista, en las pruebas de carreras por calle libre e incluso las de velocidad, que se abrirán a control, con la cifra final que establezca la dirección técnica, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- 1º Tendrán prioridad los atletas que estén celebrando su competición oficial
- 2ª Los atletas murcianos
- 3º Atletas de otras autonomías.

La solicitud de controles se realizará con al menos 7 días previos a la competición en cuestión para que figure en los horarios provisionales y que todos los clubes puedan estar informados por si algunos de sus atletas pudieran inscribirse. Los controles solicitados deberán ser justificados y motivados especificando nombre/apellidos del atleta, marcas que posee y objetivo a alcanzar con dicho control que deberá ser estudiado por la Dirección Técnica de la FAMU.

En cuanto a los controles de lanzamientos largos se informa que no se podrá realizar en competiciones donde se celebren pruebas de categorías menores, hasta la categoría infantil (sub 14) por cuestiones de seguridad.

VºBº



Patricia Paz Meizoso
Dirección Técnica FAMU
[direcciontecnica@famु.es](mailto:direcciontecnica@famু.es)



Fdo. Antonio Jesús Bermúdez Cutillas
Secretario General FAMU

secretaria@famु.es // carreras@famु.es